



Asesoría Jurídica
Oficina de Transparencia

OF. ORD. N° 47 /

ANT: 1. La Solicitud de Acceso a la Información N° MU035T0000793 del 09.01.2017.
Memorándum N°149 de fecha 02.02.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario.

MAT: Responde solicitud de información, en conformidad a lo establecido en el art. 10° de la Ley 20.285 sobre acceso a la Información Pública.

Cerro Navia, - 2 FEB 2017

DE: MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DE CERRO NAVIA

A: ANTONIO ALVAREZ
Tusay N°8267, de Cerro Navia

1.- Con fecha 09.01.2017, se ha recibido la Solicitud de Acceso a la Información Pública N° MU035T0000793, cuyo literal es el siguiente:

“Solicita información sobre el comodato del terreno ubicado al lado de la sede social de la Junta de Vecinos N° 26 ubicado en Mapocho con Boroa.”

2.- Efectuada la derivación interna de la solicitud a Dirección de Desarrollo Comunitario, dicha unidad informa que el terreno ubicado al lado de la sede de la Junta de Vecinos N°26, situado en Avenida Mapocho con calle Boroa, no cuenta con comodato vigente a la fecha.

3.- Dispóngase la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

4.- De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

ATENTAMENTE,

MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE

GCM/MSA/pco
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado
- 2.- Alcaldía
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Asesoría Jurídica